

ALCANCE DIGITAL N° 120

# LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXV

San José, Costa Rica, jueves 11 de julio del 2013

N° 133

## PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9154

## PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 37785-RE-COMEX

**TOMO XXI**

2013  
Imprenta Nacional  
La Uruca, San José, C. R.



*Ministerio de Comercio Exterior  
Despacho de la Ministra*

IV.- Los Gobiernos de las Repúblicas de El Salvador, Nicaragua y Panamá entienden que en el Anexo XI, páginas EU/CENTR-AM/Anexo XI/es 89, EU/CENTR-AM/Anexo XI/es 201 y EU/CENTR-AM/Anexo XI/es 244 respectivamente, el párrafo 8 en cada una de estas páginas debe leerse de la siguiente forma en su versión en español:

8. Los derechos y obligaciones que emanan de la presente lista de compromisos no tendrán efectos por sí mismos y, por consiguiente, no confieren derechos directamente a las personas naturales o jurídicas individuales.

V.- Los Gobiernos de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua entienden que en el Anexo XIII, páginas EU/CENTR-AM/Anexo XIII/es 20, EU/CENTR-AM/Anexo XIII/es 62, EU/CENTR-AM/Anexo XIII/es 89, EU/CENTR-AM/Anexo XIII/es 114 respectivamente, el párrafo 11 en cada una de estas páginas debe leerse de la siguiente forma en su versión en español:

11. Los derechos y obligaciones que emanan de la presente lista de compromisos no tendrán efectos por sí mismos y, por consiguiente, no confieren derechos directamente a las personas naturales o jurídicas individuales.

VI.- El Gobierno de la República de Panamá entiende que en el Anexo XIV, página EU/CENTR-AM/Anexo XIV/es 85, el párrafo 11 debe leerse de la siguiente forma en su versión en español:

11. Los derechos y obligaciones que emanan de la presente lista de compromisos no tendrán efectos por sí mismos y, por consiguiente, no confieren derechos directamente a las personas naturales o jurídicas individuales.

En consulta y a solicitud de los países centroamericanos, esta PPT gestionó ante la Unión Europea la rectificación de los errores de forma antes citados, manifestando ésta expresamente su aceptación de las correcciones.

Agradeceremos a todos los países centroamericanos manifestar formalmente su consentimiento, de manera que todas las Partes del Acuerdo puedan proceder a realizar las aclaraciones solicitadas, las cuales se harán únicamente en relación con los asuntos listados y no afectan los acuerdos alcanzados entre las Partes del Acuerdo.

Aprovechamos la oportunidad para confirmar la ausencia del Gobierno de la República de Nicaragua a las aclaraciones citadas.

En relación con estos asuntos, el Gobierno de la República de Costa Rica manifiesta su ausencia para que se proceda con las aclaraciones de los errores de forma listados.

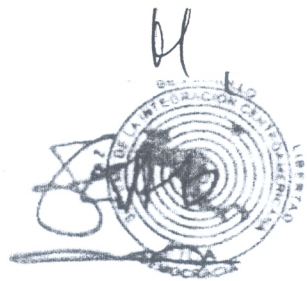
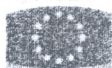
Con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Fernando Ocampo  
Ministro a.i.

c. Consejo de la Unión Europea  
Secretaría del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA)

Tel.: (506) 2299-4904 / Fax: (506) 2233-9176 / E-mail: anabel.gonzalez@comex.go.cr  
Apdo.: 297-1007 Centro Colón, San José, Costa Rica





**COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION  
GENERAL SECRETARIAT**

89810-011420

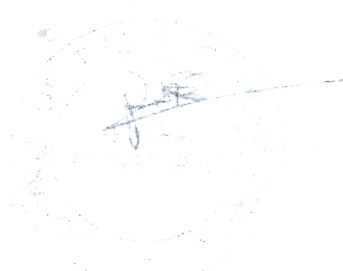
**NOTE VERBALE**

The General Secretariat of the Council of the European Union presents its compliments to the Central American parties to the Agreement establishing an Association between the European Union and its Member States, on the one hand, and Central America on the other, signed at Tegucigalpa on 29 June 2012 and has the honour to refer to the identification of and the requests made for the correction of certain errors in the Spanish language version of this Agreement, as set out in a letter addressed to the Head of the Agreements Office of the Council of the European Union from Nicaragua (in its capacity of President-in-office of SICA), dated 8 October 2012, Ref. No. MIFIC-DGCE-IBC-0409-10-12-CMM, as well as the errors which figure in the annex herewith attached.

Following a review of the above, the General Secretariat of the Council, in its capacity of co-depositary of the aforementioned Agreement, further has the honour to confirm that the requests for correction of these errors are valid and are hereby accepted. In this respect, the General Secretariat of the Council will proceed to the correction of these errors in due course.

The General Secretariat of the Council of the European Union avails itself of this opportunity to renew to the Central American parties to the Agreement establishing an Association between the European Union and its Member States, on the one hand, and Central America on the other, the expression of its highest consideration.

Brussels, 19 October 2012



Encl: Annex

Copy: General Secretariat of SICA

